MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN A LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CUL-TURAL "ANTILEO CONCHALI"

CONCHALI,

16 MAR 2020

DECRETO EXENTO Nº 287

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la Agrupación Social y Cultural "ANTILEO CONCHALI", la Ley Nº19.418 y sus modificaciones, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen Nº 10.440 del 04 de abril de 1997, de la Contraloría General de la República; Memorándum Nº 109 del 02.03.20 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°77 del 17.02.2020 de Asesoría Jurídica y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DIRECTOR

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se regirá a la Agrupación Social y Cultural "ANTILEO CONCHALY", inscrito bajo el Nº 1846 de fecha 11 de Febrero de 2020, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

. Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley $N^\circ 19.418$.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO

MUNICIPALE BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

RENE DE LA VECA FUENTES Alcante de Conchalí

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control - Org. Comunitarias - DIDECO

Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

DIRECCIÓN DE CONTROL

EL REGISTRO DE ESTE DECRETO NO CONSTITUYE EXAMEN DE

LEGALIDAD.



Municipalidad de Conchalí Dirección de Asesoría Jurídica

Decrepe. 5/3/20.

MEMORANDUM Nº 109 /2020

FECHA

02 de marzo del año 2020

DE

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Α

SECRETARÍA MUNICIPAL

ASUNTO

"Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud., Acta y Constitución de Estatutos de la organización Funcional denominada Agrupación Social y Cultural "Antileo Conchalí" $rac{1}{y}$ sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica, con observaciones subsanadas.

Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA ABOGADA ORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Organizaciones Comunitárias.

Archivo

626111 IDDOC:



Municipalidad de Conchalí Dirección de Asesoría Jurídica

Dece pere

 $MEMORANDUM N^{\circ} 77 /2020$

FECHA

17 de Febrero del año 2020

DE

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Α

SECRETARÍA MUNICIPAL

ASUNTO

"Corregir Estatutos"

En adjunto remito a Ud., Acta y Constitución de Estatutos de la Organización denominada Agrupación Social y Cultural "Antileo Conchalí" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica, con la siguiente observación.

• En la Nómina de Asistencia de Personas, en su numeral 3 no cuenta con firma y éste debe contener a lo menos la huella del socio.

Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA ABOGADA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

CMA/AGR.-<u>Distribución:</u>

Organizaciones Comunitárias.

Archivo

IDDOC: 624/49